



J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cinco (5) días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen a la celebración de la presente escritura de aumento de capital, los señores:- don Alberto Lantermo y don Patricio Ribadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General de AGA DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA, según los nombramientos y certificación que se acompañan a la presente escritura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, el señor Alberto Lantermo domiciliado en la ciudad de Guayaquil y se halla ocasionalmente en esta ciudad, y el señor Patricio Ribadeneira domiciliado en esta capital, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O :-
Dígnese elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura

los señores Alberto Lantermo y Patricio Ribadeneira, en

1 sus calidades de Presidente y Gerente General de "AGA

2 DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA", según certificación y

3 nombramiento que se agregan .- S E G U N D A .- A N -

4 T E C E D E N T E S .- "AGA DEL ECUADOR COMPANIA ANONI-

5 MA", se constituyó mediante escritura otorgada ante el

6 Notario Segundo de Quito, el diecisiete de abril de -

7 mil novecientos cincuenta y siete, inscrita el veinte

8 y dos de mayo del mismo año, bajo el nombre de "FABRI-

9 CA NACIONAL DE OXIGENO COMPANIA ANONIMA" (F A N O X),

10 con domicilio en Quito; mediante escritura celebrada

11 ante el mismo Notario, el día ~~diecisiete de mayo de mil no-~~

12 ~~vecientos sesenta y dos~~, inscrita el veinte y dos del

13 mismo mes, se reformaron los estatutos y se aumentó el

14 capital de la compañía de quinientos mil sucres (S/.

15 500.000,00) a dos millones quinientos mil sucres -

16 (S/. 2'500.000,00); por escritura pública otorgada

17 ante el mismo Notario Segundo, el veinte y dos de fe-

18brero de mil novecientos sesenta y tres, inscrita el

19 once de marzo del mismo año, se cambió el nombre de la

20 compañía por "AGA DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA"; me-

21 diante escritura pública otorgada ante el Notario Pri-

22 mero de Guayaquil, el veinte y tres de noviembre de

23 mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diecinue-

24 ve de abril de mil novecientos sesenta y seis, se re-

25 formaron los estatutos de la compañía, se cambió el do-

26 micilio a Guayaquil y se aumentó el capital a cuatro mi-

27 llones de sucres (S/. 4'000.000,00); mediante escri-

28



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

tura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito,
 el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital de la compañía a ocho millones ochenta y cinco mil sucres (S/8'085.000,00), se cambió el domicilio a la ciudad de Quito, se estableció una sucursal en Guayaquil y se reformaron los estatutos .- Esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el trece de febrero de mil novecientos setenta y seis y en el de Guayaquil el doce de marzo de mil novecientos setenta y seis .- -
 TERCERA .- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL .- La Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía, en la suma de diez millones novecientos quince mil sucres (S/. 10'915.000,00) .- Publicado el aviso de que trata el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, ningún accionista hizo uso de su derecho de preferencia a suscribir el aumento de capital, con excepción de "AGA AKTIEBO- LAG, la misma que, en la misma Junta de veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, manifestó que estaba dispuesta a suscribir la totalidad del aumento .- CUARTA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- En virtud de lo que antecede y debidamente facultados por la Junta General, los comparecientes elevan a escritura pública el acta de la Junta General de

veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta

y ocho .- A C T A D E J U N T A G E N E R A L .-

En Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecien-

tos setenta y ocho, a las diez de la mañana, en las

oficinas de "AGA DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA" se reu-

nen las siguientes personas:- Doctor Alejandro Ponce

Martínez y señor Antonio Sánchez, mandatarios de "AGA

AKTIEBOLAG, y Swen Agrup, según cartas poderes que se

agregan, con el fin de efectuar la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de "AGA DEL ECUADOR COMPA-

NIA ANONIMA", según convocatoria publicada en el Dia-

rio El Tiempo, el dieciséis de diciembre de mil nove-

cientos setenta y ocho .- Asisten también el señor Al-

berto Lantermo, en su calidad de Presidente de la Com-

pañía, quien preside la Junta y el señor Patricio Ri-

badeneira, en su calidad de gerente general, quien ac-

túa de Secretario .- Previamente se ha elaborado la -

lista de accionistas presentes, representados por los

apoderados mencionados, la misma que es la siguiente:-

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE VOTOS
AGA AKTIEBOLAG	1.613	8'065.000	1.613
Swen Agrup	1	5.000	1
		8'070.000	1.614

Por disposición de la presidencia, se da lectura de la

convocatoria, la misma que es la siguiente:- "CONVO-

CATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE "AGA DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA" .- De conformi-

dad con los estatutos sociales y la Ley de Compañías,-

convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas,

que se celebrará el día martes veinte y seis de diciem-

bre de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de

la mañana en las oficinas de la compañía, ubicadas en

la Carretera Panamericana Sur, Kilómetro siete y me-

dio, con el fin de conocer y resolver sobre el aumen-

to de capital de la compañía .- Se convoca especial y

señaladamente a Arthur Andersen y Compañía, Comisario

de la Compañía .- Patricio Ribadeneira .- Gerente Ge-

neral .- Existe quorum por cuanto se halla representa-

do el noventa y nueve punto ochenta y uno por ciento

(99.81 %) del capital pagado .- El Presidente some-

te a la Junta General la sugerencia del Directorio de

aumentar el capital social de la Compañía, en la suma

de diez millones novecientos quince mil sucres - -

(S/. 10'915.000,00), de tal forma que el capital so-

cial ascienda a la suma de diecinueve millones de su-

cres (S/. 19'000.000,00), aumento de capital que se

realizaría mediante la emisión de nuevas acciones y se

pagaría mediante la capitalización de las utilidades no

distribuidas, la reserva especial o facultativa para

aumento de capital y la reserva legal .- La Junta Gene-

ral decide por unanimidad, esto es por mil seiscientos

catorce votos, lo siguiente:- P r i m e r o .- Apro-

bar el aumento de capital mediante la emisión de nuevas

acciones, en la suma de diez millones novecientos quin-

ce mil sucres (S/. 10'915.000,00) .- S e g u n d o .-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Dicho aumento se pagará mediante la capitalización de

las utilidades no distribuidas, la capitalización de

la reserva especial o facultativa para aumento de capi-

tal y mediante la capitalización de la reserva legal .-

Si hubiere algún saldo por pagar, éste será pagado en

numerario en el plazo de un año desde la fecha de esta

Junta .- T e r c e r o .- Los accionistas de la com-

pañía tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas

acciones y podrán negociar su derecho a suscribirlas -

siempre que tal negociación se refiera a sus derechos

derivados de la capitalización de utilidades no distri-

buidas, reserva especial o facultativa para aumento de

capital, más no a la parte que se pague con reserva le-

gal .- C u a r t o .- Reformar la primera frase del

artículo cuarto de los estatutos sociales, de tal for-

ma que en lo sucesivo dirá:- "El capital de la compa-

ñía será de diecinueve millones de sucres (S/. 19'000.

000,00), representado por tres mil ochocientas accio-

nes nominativas de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) -

cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil ocho-

cientos, pudiendo expedirse en títulos que representen

cualquier número de acciones".- Q u i n t o .- Auto-

rizar al Presidente y Gerente General de la Compañía,-

para que eleven a escritura pública el contenido de es-

ta acta, realicen todas las operaciones necesarias pa-

ra llevar a efecto el aumento de capital y den todos -

los pasos legales, para el perfeccionamiento de este

aumento de capital .- S e x t o .- Ordenar que se rea-



r. J. Vicente Treys J.

NOTARIA 2a.

1 lize la publicación prevista en el artículo ciento no- 04
 2 venta y cuatro de la Ley de Compañías, entendiéndose
 3 que si transcurridos treinta días desde tal publicación,
 4 los accionistas no hubieren hecho uso del derecho de
 5 preferencia para suscribir el aumento de capital, se
 6 entiende que renuncian al mismo .- El accionista Swen
 7 Agrup, por medio de sus mandatarios manifiesta que re-
 8 nuncia a su derecho preferente a intervenir en el au-
 9 mento de capital y que cede su derecho a intervenir en
 10 el mismo mediante la capitalización de utilidades no -
 11 distribuidas y reserva especial o facultativa a "AGA -
 12 AKTIEBOLAG", dejando, consecuentemente, sin utili-
 13 zar la parte proporcional con la cual podrían interve-
 14 nir en el aumento de capital con la reserva legal, par-
 15 te que, por lo mismo, continuará en tal reserva .-
 16 El apoderado de "AGA AKTIEBOLAG", manifiesta su con-
 17 formidad y acepta la cesión efectuada y manifiesta ade-
 18 más, que suscribe íntegramente todas las acciones que
 19 le correspondan en el aumento de capital, que las pa-
 20 ga con la reserva legal, reserva facultativa y utili-
 21 dades no distribuidas y que, además, si cualquiera o
 22 todos de los otros accionistas de la compañía no hicie-
 23 re uso de su derecho preferente, en la parte propor-
 24 cional que les corresponda, a intervenir en este au-
 25 mento de capital, su mandante suscribirá y pagará in-
 26 tegramente tal aumento, inclusive en numerario, si
 27 fuere necesario .- En vista de este pronunciamiento de
 28 "AGA AKTIEBOLAG", la Junta -- resuelve, por último,

con mil seiscientos catorce votos que en el evento de

que los demás accionistas de la compañía no hicieren u-

so de su derecho preferente, dentro del plazo de trein-

ta días luego del aviso respectivo, la totalidad del

aumento será suscrito y pagado por "AGA AKTIEBOLAG" en

la forma que consta en la resolución segunda de esta -

junta, autorizándose al Presidente y Gerente General,

que lleven a efecto todas las operaciones para que el

aumento se efectúe según las decisiones de esta Junta,

que constituyen las bases para el aumento de capital .-

Al expediente de la junta se agregan:- El periódico en

el cual se efectuó la convocatoria y los poderes confe-

ridos por los accionistas concurrentes .- Se otorga un

receso para la redacción del acta, se reinstala la -

Junta, se da lectura del acta y se la aprueba por una-

nimidad, esto es con mil seiscientos catorce votos .-

Se levanta la sesión a las once de la mañana .- Firma-

do).- Alberto Lantermo .- Presidente .- Firmado).-

Patricio Ribadeneira .- Secretario" .- (Hasta aquí

el Acta de Junta General de "AGA DEL ECUADOR COMPANIA

ANONIMA" que antecede)" .- Firmado).- Doctor Alejan-

dro Ponce Martínez .- Abogado" .- D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :- Se insertan a continuación

todos los documentos habilitantes correspondientes y ne-

cesarios para que la presente escritura de aumento de

capital de la Compañía "Aga del Ecuador Compañía Anóni-

ma", tenga una completa validez y eficacia legales;-

documentos habilitantes estos que son los siguientes:-

"R E P U B L I C A D E L E C U A D O R - M I N I S -

1 T E R I O D E I N D U S T R I A S , C O M E R C I O E I N T E G R A C I O N . - R e s o -
 2 l u c i ó n n ú m e r o c i e n t o c u a r e n t a y o c h o . - E l S u b s e c r e t a -
 3 r i o d e C o m e r c i o d e l M i n i s t e r i o d e I n d u s t r i a s , C o m e r c i o
 4 e I n t e g r a c i ó n . - E N U S O d e l a s f a c u l t a d e s l e g a l e s q u e
 5 l e c o n c e d e l e l D e c r e t o S u p r e m o s e t e c i e n t o s o c h e n t a y -
 6 n u e v e , d e o n c e d e s e p t i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n -
 7 t a y c i n c o ; y , V I S T O S : - E l D e c r e t o S u p r e m o n o -
 8 v e c i e n t o s s e t e n t a y c u a t r o , d e t r e i n t a d e j u n i o d e m i l
 9 n o v e c i e n t o s s e t e n t a y u n o , r e f o r m a d o p o r D e c r e t o S u p r e -
 10 m o n o v e c i e n t o s - A , d e d i e z d e n o v i e m b r e d e m i l n o v e -
 11 c i e n t o s s e t e n t a y s e i s , l a s o l i c i t u d y d o c u m e n t a c i ó n
 12 p r e s e n t a d a s , R E S U E L V E : - A U T O R I Z A R L A I N V E R -
 13 S I O N e x t r a n j e r a d i r e c t a q u e p o r l a s u m a d e d i e z m i l l o -
 14 n e s n o v e c i e n t o s q u i n c e m i l s u c r e s (S / . 1 0 ' 9 1 5 . 0 0 0 , 0 0) ,
 15 c o n c a r g o a u t i l i d a d e s n o d i s t r i b u í d a s y r e s e r v a s d e l
 16 p e r í o d o e c o n ó m i c o m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y s i e t e , v a
 17 a r e a l i z a r l a c o m p a ñ í a A G A A K T I E B O L A G , d e n a c i o n a l i d a d
 18 s u e c a , e n e l a u m e n t o d e c a p i t a l d e l a C o m p a ñ í a " A G A -
 19 D E L E C U A D O R C O M P A Ñ Í A A N O N I M A " . - C o n e l p r o y e c t a d o a u -
 20 m e n t o d e c a p i t a l l a c o m p a ñ í a m a n t e n d r á u n c a p i t a l s o -
 21 c i a l d e d i e c i n u e v e m i l l o n e s d e s u c r e s (S / 1 9 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0)
 22 d e l c u a l e l c i e n t o p o r c i e n t o d e l m i s m o c o n s t i t u y e i n -
 23 v e r s i ó n e x t r a n j e r a d i r e c t a , p o r l o t a n t o l a c o m p a ñ í a
 24 " A G A D E L E C U A D O R C O M P A Ñ Í A A N O N I M A " , m a n t i e n e l a c a l i -
 25 d a d d e e m p r e s a e x t r a n j e r a e n l o s t é r m i n o s d e l R é g i m e n
 26 C o m ú n d e T r a t a m i e n t o a l o s C a p i t a l e s E x t r a n j e r o s . - L a
 27 C o m p a ñ í a " A G A A K T I E B O L A G " , d e b e r á r e g i s t r a r s u i n v e r -



J. Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

1 sión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador,

2 una copia de dicho registro deberá remitir a este Por-

3 tafolio .- COMUNIQUESE .- Dado en Quito, a veinte y

4 nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve .- -

5 Certifica:- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez .-

6 Subsecretario de Comercio e Integración .- Firmado).-

7 Economista Wilson Flores Jácome .- Director Nacional

8 Administrativo Financiero" .- Hasta aquí la minuta que

9 junto con sus documentos habilitantes queda elevada a

10 escritura pública con todo el valor legal .- Para la

11 celebración de esta escritura se observaron todos los

12 preceptos legales del caso; y leída que les fue ínte-

13 gramente a los comparecientes, por mí el Notario, se

14 ratifican en todas sus partes y firman conmigo, en uni-

15 dad de acto, de todo lo cual, doy fe .- Firmado).-

16 Alberto Lantermo .- Firmado).- Patricio Ribadeneira.-

17 El Notario .- Firmado).- Doctor José Vicente Troya -

18 Jaramillo" .- "C E R T I F I C A D O :- Certifico que

19 el señor Alberto Lantermo, fue nombrado Presidente de

20 AGA del Ecuador Compañía Anónima, en la Junta General

21 de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de

22 mil novecientos setenta y nueve, por el período de dos

23 años .- Muy atentamente .- Firmado).- Patricio Riba-

24 deneira A.- Secretario .- Quito, a primero de junio

25 de mil novecientos setenta y nueve" .- NOMBRAMIENTO:-

26 Quito, abril dos de mil novecientos setenta y nueve.-

27 Señor don Patricio Ribadeneira Araujo .- Presente .-

28 Estimado señor Ribadeneira:- Me es grato informarle -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

que la Junta General de Accionistas de AGA del Ecuador
Compañía Anónima, celebrada el treinta y uno de marzo
de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto -
de reelegirle a usted Gerente General de la Compañía,
por el plazo de dos años .- De conformidad con los es-
tatutos de la Compañía, usted será el representante
legal de la misma, con los deberes y atribuciones cons-
tantes en el artículo primero de los estatutos reforma-
dos según constan en la escritura de reforma integral
de los estatutos, otorgada ante el Notario de Guaya-
quil, doctor Carlos Quiñón Velásquez, el veinte y
seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,-
inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de a-
bril de mil novecientos sesenta y seis .- Ruego a us-
ted aceptar el presente nombramiento al pie de la pre-
sente y proceder a su inscripción en el Registro Mer-
cantil .- Muy atentamente .- Firmado).- Alberto Lan-
termo .- Presidente .- Quito, abril dos de mil nove-
cientos setenta y nueve .- Acepto el nombramiento que
antecede .- Firmado).- Patricio Ribadeneira Araujo.-
R A Z O N D E I N S C R I P C I O N :- Con esta
fecha queda inscrito el presente documento, bajo el
número mil setecientos cincuenta y cuatro, del Regis-
tro de Nombramientos, Tomo ciento diez .- Quito, a
dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.-
Registro Mercantil .- Firmado).- Piedad O. Gálvez .-
La Registradora .- (Hay un sello)" .-

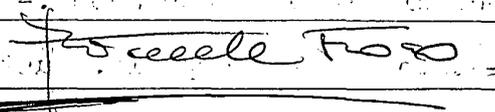
Se o-

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA

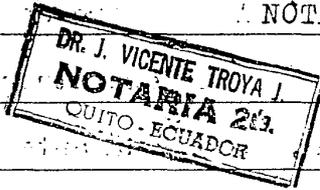
2 de COPIA, sellada y firmada en seis fojas útiles, en Qui-

3 to, a veinte y ocho de junio de mil novecientos seten-

4 ta y nueve.-

5
6 
7 Dr. J. Vicente Troya J.

8 NOTARIO SEGUNDO



10
11
12 **RAZÓN: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-**

13 **dente de Compañías en su Resolución No. 9549 de fecha**

14 **26 de Agosto de 1980, tomé razón de la aprobación cons-**

15 **tante en dicha Resolución al margen de la Escritura de**

16 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGA DEL**

17 **ECUADOR S.A." y su aclaratoria de fechas 5 de Junio de**

18 **1979 y 26 de Mayo de 1980; y al margen de las siguientes**

19 **Escrituras de la mencionada Compañía: - de Constitución de**

20 **16 de Abril de 1957; de cambio de denominación de 22 de**

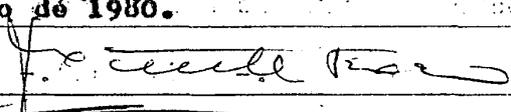
21 **Febrero de 1963 y de cambio de domicilio de 23 de Septiem-**

22 **bre de 1975, en el sentido de que se aumentó el capital**

23 **y Reformaron sus Estatutos en virtud de las Escrituras**

24 **primariamente mencionadas.-**

25 **Quito, 27 de Agosto de 1980.**

26 
27 Dr. J. Vicente Troya J.
28 NOTARIO SEGUNDO



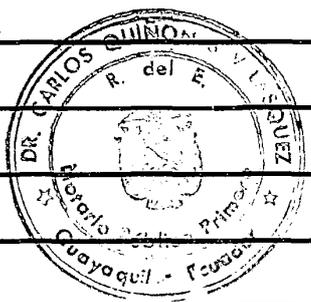
1 ~~Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil qui~~
2 ~~nientos cuarenta y nueve, de la señora Superintendente de Compa~~
3 ~~ñías del Ecuador, de veinte y seis de Agosto de mil novecientos~~
4 ~~ochenta, bajo el número 136 del Registro Industrial, tomo 12.~~
5 ~~Se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.~~
6 ~~Quedan archivadas las segundas copias certificadas de la Escritura Pú~~
7 ~~blicada de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa~~
8 ~~ñía "ACA DEL ECUADOR C.A.", otorgada el 5 de Junio de 1979 y 26~~
9 ~~de Mayo de 1980, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Je~~
10 ~~sé Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los~~
11 ~~Arts. quinto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad~~
12 ~~a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu~~
13 ~~blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo a~~
14 ~~ño. Se anotó en el Repertorio bajo el número 18601. Quito, a~~
15 ~~seis de Octubre de mil novecientos ochenta. Sobrecorrado "Aumen~~
16 ~~to de", vale. EL REGISTRADOR.~~

17
18 *Dr. Gustavo García Banderas*
19 REGISTRADOR MERCANTIL



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LIQUIDACION: - Por Resolución No. 9.549 de la Superintendencia de Compañías de fecha 26 de AGOSTO de 1.900; tomé nota al margen de la matriz correspondiente del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; así como también del cambio de domicilio de la ciudad de Quito a Guayaquil.- Guayaquil, 3 de Septiembre de 1.900.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quintero Velásquez

QUE EN cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 9549 dictada en QUITO el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta por el SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, se tomé nota de la presente escritura pública a fojas 1.458 del Registro Mercantil de 1.966; 1.478 del mismo Registro de 1.966; 1.482 del Registro Mercantil de 1.966; 1.487 del mismo Registro de 1.966; y, 4.953 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintiseis (26) de Mayo de mil novecientos ochenta, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los Señores ALBERTO LAN- TERMO y PATRICIO RIBADENEIRA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de AGA DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA, conforme consta de los nombramientos que en copia certificada se acompañan.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados el primero en la ciudad de Guayaquil y el segundo en Quito; mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO : - Dignese elevar a escritura pública la siguiente escritura rectificatoria de la celebrada ante usted el cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- PRIMERA. COMPARECIENTES . - Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores Alberto Lantermo y Patricio Ribadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General de AGA DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA, según certificación y nombramientos que se agregan.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES . a).- Mediante escritura pública otorgada ante usted el cinco de Junio

de mil novecientos setenta y nueve, la compañía AGA DEL

1 ECUADOR C.A. aumentó su capital y reformó los estatutos

2 sociales en los términos constantes en dicha escritura.-

3 b).- La Superintendencia de Compañías ha objetado parcial-

4 mente ciertos acuerdos de la Junta General tomados el

5 veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho

6 y ha pedido que las resoluciones, en la parte pertinente,

7 sean rectificadas. c).- La Junta General de Accionistas

8 de la Compañía celebrada el veinte de Mayo de mil nove-

9 cientos ochenta procedió a reformar, en la parte pertinen-

10 te, ciertas resoluciones tomadas en dicha Junta.- T E R -

11 C E R A . - R E C T I F I C A C I O N . - Con estos

12 antecedentes, y debidamente facultados por la Junta Gene-

13 ral, los comparecientes elevan a escritura pública el acta

14 de Junta General de veinte de Mayo de mil novecientos o-

15 chenta y consecuentemente, rectifican, en las partes per-

16 tinentes la mencionada Escritura Pública de cinco de Junio

17 de mil novecientos setenta y nueve, de lo cual usted toma-

18 rá nota al margen de dicha escritura. Firmado). Doctor A-

19 lejandro Ponce Martínez. Abogado".- ACTA DE JUNTA GENERAL

20 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.- En Quito, a veinte de Mayo de

21 mil novecientos ochenta, a las diez de la mañana, en las

22 oficinas de Aga del Ecuador C.A., se reunieron las siguien-

23 tes personas: Doctor Alejandro Ponce Martínez, como manda-

24 tario de Aga Aktiebolag, Señor Antonio Sánchez, como man-

25 datarió de Sven Agrup, según cartas poderes que se agregan

26 al expediente de la Junta, Señor Alberto Lantermo, por

27 sus propios derechos; Doctor Eduardo Peña Astudillo, por



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sus propios derechos y Doctor Gonzalo Chiriboga, por sus
 2 propios derechos, quienes representando como representan
 3 la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía
 4 deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General de
 5 Accionistas, con el fin de reformar parcialmente las re-
 6 soluciones y acuerdos tomadas en la Junta General de Accio-
 7 nistas celebrada el veintiseis de Diciembre de mil nove-
 8 cientos setenta y ocho.- Preside la Junta el Presidente
 9 de la Compañía señor Alberto Lantermo y asiste también el
 10 Gerente General señor Patricio Ribadeneira, quien actúa de
 11 Secretario.- Previamente se ha elaborado la lista de accio-
 12 nistas presentes, sea personalmente o representados, la
 13 misma que es la siguiente: -

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. DE VOTOS
Aga Aktiebolag	1.613	8.065.000	1.613
Sven Agrup	1	5.000	1
Alberto Lantermo	1	5.000	1
Dr. Eduardo Peña	1	5.000	1
Dr. Gonzalo Chiriboga	1	5.000	1
	1.617	8.085.000	1.617

14 Se halla pues, presente la totalidad del capital pagado
 15 de la compañía. Instalada la Junta, el Presidente concede
 16 la palabra al Gerente General, quien manifiesta que para
 17 la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías
 18 del aumento de capital resuelto por la Junta el veintiseis
 19 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, han surgi-
 20 do ciertos problemas, que pide sean explicados por el Doc-
 21

1 Director Ponce Martínez.- El Doctor Ponce efectúa una expo-

2 sición en la que explica que la Superintendencia de Com-

3 pañías, apartándose, en su criterio, de las disposiciones

4 de la Ley de Compañías ecuatoriana y más bien apoyándose

5 en normas constantes en la ley española, especialmente en

6 el artículo noventa y cuatro de la Ley sobre el régimen

7 Jurídico de las Sociedades Anónimas de dicho país, inten-

8 tó negar la aprobación del aumento de capital. Indica que

9 presentó tres exposiciones escritas ante la Superinten-

10 dencia en los cuales demostraba que para el aumento de

11 capital se cumplió estrictamente la ley ecuatoriana.- So-

12 licita que por secretaría se dé lectura al alegato presen-

13 tado el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta

14 y nueve, lo cual se realiza. Señala el Doctor Ponce que

15 posteriormente tuvo varias entrevistas tanto con el Direc-

16 tor Jurídico y Abogados de la Superintendencia de Compañías,

17 y que en una última entrevista con el Doctor Oswaldo Vi-

18 llamar, este le indicó que en definitiva, según criterio

19 de la Superintendencia, todos los accionistas de la com-

20 pañía deberían intervenir en el aumento de capital en la

21 parte en que se pague con reserva legal. En tal virtud su-

22 giere que, aunque él personalmente no está de acuerdo con

23 el criterio de la Superintendencia en el sentido de que

24 el derecho a intervenir en un aumento de capital que se

25 paga con reserva legal sea irrenunciable, la junta se pro-

26 nunció por aceptar el criterio de la Superintendencia de

27 Compañías y decida, por lo mismo, que todos los accionis-

28 tas deberían intervenir en el aumento de capital en la par-



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

1 ~~---te que se pague con reserva legal, en proporción al~~ 10
2 ~~valor pagado de sus acciones.- Por consiguiente, este de-~~ 11
3 ~~recho, considerado como irrenunciable por la Superinten-~~
4 ~~dencia de Compañías, debe ser reconocido por esta Junta,~~
5 ~~pero como el monto de la reserva legal cuando se acordó~~
6 ~~el aumento de capital, ascendía a dos millones quinientos~~
7 ~~noventa y siete mil trescientos sucres por cada acción li-~~
8 ~~brada de cinco mil sucres cada una, correspondería a cada~~
9 ~~accionista la suma de mil seiscientos seis sucres veinti-~~
10 ~~cuatro centavos ningún accionista minoritario estaría en~~
11 ~~capacidad de recibir una acción, por lo cual lo único que~~
12 ~~cabría en esta Junta es, resolver que dicha suma de mil~~
13 ~~seiscientos seis sucres veinticuatro centavos que corres-~~
14 ~~ponde a cada uno de los accionistas minoritarios, de la re-~~
15 ~~serva legal, será tomada en cuenta en un futuro aumento~~
16 ~~de capital que se pague con reserva legal, para completar~~
17 ~~el valor de una acción. Esta proposición la eleva a moción~~
18 ~~el Doctor Ponce, en su calidad de mandatario de Aga Aktiebo-~~
19 ~~lag, y es aprobada por unanimidad, esto es con mil seis-~~
20 ~~cientos diecisiete votos. Por lo mismo, la Junta General~~
21 ~~resuelve por unanimidad lo siguiente: Uno).- Reformar las~~
22 ~~resoluciones adoptadas en la Junta General de veintiseis~~
23 ~~de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho en el sen-~~
24 ~~tido de que todos los accionistas de la compañía deben~~
25 ~~obligatoriamente intervenir en el aumento de capital en~~
26 ~~la parte que se paga con reserva legal. Dos).- Dejar ex-~~
27 ~~presa constancia que como a los accionistas minoritarios,~~
28 ~~Swen Agrup, Alberto Lantermo, Doctor Eduardo Peña y Doc-~~

1 ~~El~~ ~~doctor~~ ~~Gonzalo~~ ~~Chiriboga~~ ~~les~~ ~~corresponderia~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~reserva~~
2 ~~legal,~~ ~~a~~ ~~cada~~ ~~uno,~~ ~~la~~ ~~suma~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~seiscientos~~ ~~seis~~ ~~sucres~~
3 ~~veinticuatro~~ ~~centavos~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~alcanza~~ ~~al~~ ~~valor~~ ~~nominal~~ ~~de~~
4 ~~una~~ ~~acción,~~ ~~este~~ ~~valor~~ ~~constituye~~ ~~la~~ ~~fracción~~ ~~que~~ ~~corres-~~
5 ~~ponde~~ ~~a~~ ~~cada~~ ~~accionista~~ ~~que~~ ~~será~~ ~~tomada~~ ~~en~~ ~~cuenta~~ ~~en~~ ~~un~~
6 ~~futuro~~ ~~aumento~~ ~~de~~ ~~capital,~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~pague~~ ~~con~~ ~~reserva~~ ~~legal.~~
7 ~~Tres).~~ ~~-~~ ~~Ratificar~~ ~~a~~ ~~mayor~~ ~~abundamiento,~~ ~~todas~~ ~~las~~ ~~demás~~
8 ~~resoluciones~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~General~~ ~~de~~ ~~veintiseis~~ ~~de~~ ~~Diciembre~~
9 ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~ocho.~~ ~~-~~ ~~De~~ ~~inmediato~~ ~~a~~ ~~moción~~
10 ~~del~~ ~~Doctor~~ ~~Alejandro~~ ~~Ponce~~ ~~Martínez,~~ ~~mandatario~~ ~~de~~ ~~Aga~~
11 ~~Aktiebolag,~~ ~~se~~ ~~faculta~~ ~~por~~ ~~unanimidad~~ ~~esto~~ ~~es~~ ~~con~~ ~~mil~~ ~~seis-~~
12 ~~cientos~~ ~~diecisiete~~ ~~votos,~~ ~~al~~ ~~Presidente~~ ~~y~~ ~~Gerente~~ ~~General~~
13 ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~elevan~~ ~~a~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~el~~ ~~con-~~
14 ~~tenido~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~acta~~ ~~y~~ ~~se~~ ~~faculta~~ ~~al~~ ~~Gerente~~ ~~General~~ ~~para~~
15 ~~que~~ ~~dé~~ ~~los~~ ~~demás~~ ~~pasos~~ ~~pertinentes~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~complete~~ ~~el~~
16 ~~trámite~~ ~~del~~ ~~aumento~~ ~~de~~ ~~capital.~~ ~~-~~ ~~Se~~ ~~otorga~~ ~~un~~ ~~receso~~ ~~para~~
17 ~~la~~ ~~redacción~~ ~~del~~ ~~acta,~~ ~~se~~ ~~reinstala~~ ~~la~~ ~~sesión~~ ~~y~~ ~~se~~ ~~da~~ ~~lec-~~
18 ~~tura~~ ~~del~~ ~~acta,~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~que~~ ~~es~~ ~~aprobada~~ ~~por~~ ~~unanimidad,~~ ~~es-~~
19 ~~to~~ ~~es~~ ~~con~~ ~~mil~~ ~~seiscientos~~ ~~diecisiete~~ ~~votos~~ ~~firmando~~ ~~todos~~
20 ~~los~~ ~~concurrentes.~~ ~~-~~ ~~Al~~ ~~expediente~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~se~~ ~~agregan:~~ ~~-~~
21 ~~a).~~ ~~-~~ ~~Lista~~ ~~de~~ ~~asistentes;~~ ~~b).~~ ~~Copia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~acta;~~ ~~c).~~ ~~-~~ ~~Car-~~
22 ~~tas~~ ~~poderes;~~ ~~d).~~ ~~-~~ ~~Copia~~ ~~del~~ ~~alegato~~ ~~presentado~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~Su-~~
23 ~~perintendencia~~ ~~de~~ ~~Compañías.~~ ~~-~~ ~~Alberto~~ ~~Lantermo~~ ~~Presiden-~~
24 ~~te.~~ ~~-~~ ~~Doctor~~ ~~Gonzalo~~ ~~Chiriboga.~~ ~~-~~ ~~Doctor~~ ~~Eduardo~~ ~~Peña~~ ~~Astu-~~
25 ~~dillo.~~ ~~Doctor~~ ~~Alejandro~~ ~~Ponce~~ ~~Martínez.~~ ~~Antonio~~ ~~Sánchez.~~
26 ~~Patricio~~ ~~Ribadeneira.~~ ~~Gerente~~ ~~General.~~ ~~-~~ ~~Es~~ ~~fiel~~ ~~copia,~~
27 ~~Lo~~ ~~Certifico.~~ ~~-~~ ~~Firmado).~~ ~~-~~ ~~Patricio~~ ~~Ribadeneira,~~ ~~Gerente~~
28 ~~General.~~ ~~-~~ ~~C E R T I F I C A D O ;~~ ~~-~~ ~~Certifico~~ ~~que~~ ~~el~~



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Señor Alberto Lantermo, fue nombrado Presidente de AGA
2 DEL ECUADOR C.A., en la Junta General de Accionistas cele-
3 brada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos seten-
4 ta y nueve, por el período de dos años.- Muy atentamente.
5 Firmado).- Patricio Ribadeneira. Secretario.- Quito, pri-
6 mero de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- N O M -
7 B R A M I E N T O . - Quito, Abril dos de mil novecientos
8 setenta y nueve.- Señor don Patricio Ribadeneira Araujo.
9 Presente.- Estimado Señor Ribadeneira: - Me es grato in-
10 formarle que la Junta General de Accionistas de AGA DEL
11 ECUADOR C.A., celebrada el treinta y uno de marzo de mil
12 novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto de reelegir-
13 le a usted Gerente General de la Compañía por el plazo
14 de dos años.- De conformidad con los estatutos de la com-
15 pañia, usted será el representante legal de la misma, con
16 los deberes y atribuciones constantes en el artículo pri-
17 mero de los estatutos reformados según constan en la es-
18 critura de reforma integral de los estatutos otorgada an-
19 te el Notario de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velás-
20 quez el veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesen-
21 ta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diecinue-
22 ve de Abril de mil novecientos sesenta y seis.- Ruego a
23 usted aceptar el presente nombramiento al pie de la pre-
24 sente y proceder a su inscripción en el Registro Mercan-
25 til.- Muy atentamente.- Firmado).- Alberto Lantermo.-
26 Presidente.- Quito, Abril dos, mil novecientos setenta
27 y nueve.- Acepto el nombramiento que antecede.- .- Firma-
28 do).- Patricio Ribadeneira Araujo.- Con esta fecha queda

1 inscrito el presente documento bajo el número mil sete-

2 cientos cincuenta y cuatro del Registro de Nombramientos,

3 tomo ciento diez. Quito, a Junio dieciocho de mil nove-

4 cientos setenta y nueve. Registro Mercantil. Firmado).

5 Piedad O. Gálvez. Registradora. (Hay un sello).- Hasta

6 aquí la minuta que con sus documentos habilitantes, que-

7 da elevada a Escritura Pública, con todo el valor le-

8 gal. Y leída que fué a los comparecientes por mí el No-

9 tario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,

10 de todo lo cual, doy fe. Firmado) . Alberto Lantermo,-

11 Firmado). Patricio Ribadeneira.- Firmado, el Notario,

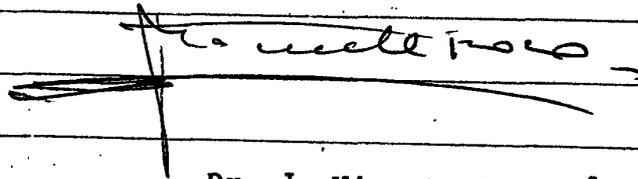
12 Doctor J. Vicente Troya J.- Testado: que se pague con

13 reserva legal. No corre ✓

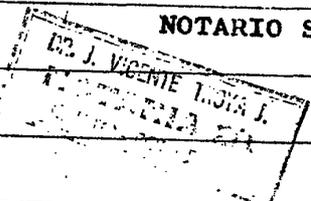
16 Se otorgó ante mí, y en fe de

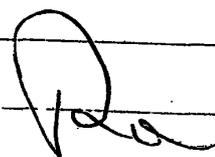
17 ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito,

18 veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta.

20 

23 Dr. J. Vicente Troya J.
24 NOTARIO SEGUNDO



26 

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

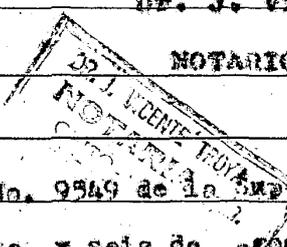
Superintendente de Compañías en su Resolución No. 9549 de fecha 26 de Agosto de 1980, tomó razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGA DEL ECUADOR S.A." y su aclaratoria de fechas 5 de Junio de 1979 y 26 de Mayo de 1980; y al margen de las siguientes Escrituras de la mencionada Compañía: - de Constitución de 16 de abril de 1957; de cambio de denominación de 22 de Febrero de 1963 y de cambio de domicilio de 23 de Septiembre de 1975, en el sentido de que se aumentó el capital y reformaron sus Estatutos en virtud de las Escrituras primeramente mencionadas.

Quito, 27 de Agosto de 1980.

J. Vicente Troya J.

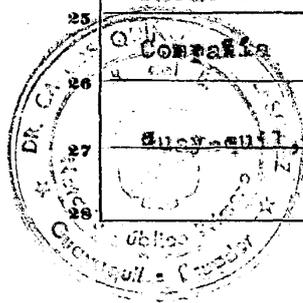
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



Por Resolución No. 9549 de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y seis de agosto del presente año; tomé nota al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de la rectificación del aumento del Capital, del cambio de domicilio de la Compañía, aumento de Capital y Reforma de sus Estatutos.

Quito, 3 de Septiembre de 1980.



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CERTIFICO: que En cum-

1 cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 9549, dictada en Quito

2 el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta por el SUPERINTEN-

3 DENTE DE COMPAÑIAS, se tomó nota de la presente escritura pública a fo-

4 jas 1.458 del Registro Mercantil de 1.966; 1.478 del mismo Registro de

5 1.966; 1.482 del Registro Mercantil de 1.966; 1.487 del mismo Registro

6 de 1.966; y, 4.953 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las -

7 inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez y seis de septiembre de

8 mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil-

9 *Miguel Alvarado*
10 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARADO TORRES
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12
13
14
15 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 9549, de

16 la Sra. Superintendente de Compañías del Ecuador, de 26 de

17 Agosto de 1980, bajo el # 136 del Registro Industrial, tomo

18 12.- Se tomó nota al margen de las inscripciones correspon-

19 dientes.- Quedan archivadas las segundas copias certificadas

20 de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma

21 de Estatutos de la Compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", otorgadas

22 el 5 de Junio de 1979 y 26 de Mayo de 1980, ante el Notario

23 24 de este Cantón; se da así cumplimiento a lo dispuesto en

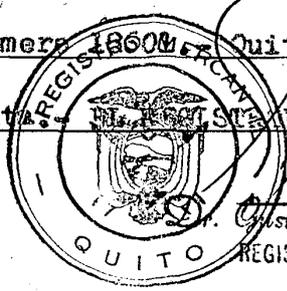
24 los Arts. 5ª y 7ª de la citada Resolución, de conformidad a

25 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu-

26 blicado en el R.O. 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se a-

27 notó en el Repertorio bajo el número 18608 en Quito, a seis de

28 Octubre de mil novecientos ochenta.



Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL